



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00857562- -UNC-ME#FCC

---

#### **VISTO**

El **EX-2022-00857562- -UNC-ME#FCC** donde se solicita la contratación de la Dra. Estela Moyano D.N.I N° 12.045.939, para el dictado y evaluación del Curso Trayecto de Posgrado, “*La enseñanza de la lectura, la escritura y la oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario: un trabajo institucional*”, dictado los días 25 de abril; 9 y 23 de mayo; 6 de junio de 2022.

#### **Y CONSIDERANDO**

Que atento al tiempo transcurrido corresponde reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios de que se trata.

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación exigida por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) corta duración.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

*Por ello;*

#### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer con carácter de excepción y por única vez los servicios prestados por la Dra. Estela Moyano D.N.I N° 12.045.939, en el dictado y evaluación del Curso Trayecto de Posgrado, “*La enseñanza de la lectura, la escritura y la oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario: un trabajo institucional*”, desarrollado los días 25 de abril; 9 y 23 de mayo; 6 de junio de 2022 y por un monto total de pesos setenta y un milquinientos setenta con 00/100 (\$71.570,00) en concepto de legítimo abono.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en el art. 1 de la presente, sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo

Universitario en Dependencia del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.